

# **INFORME DE AUDITORÍA Nº 15/2023**

Proyecto:

## **RECURSOS PROPIOS**

Área Auditada: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (AREA CENTRAL)

Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Mgter. Jhon Boretto S / D.

**NOVIEMBRE 2023** 



# TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
I. Objeto	8
II. Alcance	8
III. Marco de referencia	9
IV. Tarea Realizada y Procedimientos Aplicados	10
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11
VI. Conclusión	13



# INFORME EJECUTIVO





Proyecto: RECURSOS PROPIOS

Informe N° 15/2023

Área Auditada: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ÁREA CENTRAL

#### INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas, en el lapso comprendido entre el 14/09/2023 y el 21/11/2023, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2022 al 30/09/2023.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### **Observaciones:**

 Se verificó que algunos convenios no se encuentran enmarcados en la normativa correcta a aplicar, encuadrandose en la Ordenanza HCS 06/2012, cuando corresponde estar bajo la órbita de la Ordenanza HCS 18/2008 al tratarse de convenios generadores de recursos propios por prestaciones de servicios de la dependencia con terceros.



 Se observó que en determinados expedientes de convenios no se encuentran los informes que establece la Ordenanza HCS 18/2008 (Informe de pertinencia, sobre el personal interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura).

## Opinión del auditado:

Se solicitó el día 08/11/2023 al Sr. Decano, mediante NO-2023-00978676-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 21/11/2023, es receptada mediante NO-2023-01019668-UNC-DEC#FCM, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Dependencia acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

#### **Recomendaciones:**

- 1. Los convenios que generan recursos propios para la dependencia deben ser correctamente encuadrados en la Ordenanza HCS 18/2008.
- 2. Al celebrarse convenios con terceros, siempre debe incluirse en las actuaciones plasmadas en los expedientes, toda la documentación referida a informes que se establecen en la Ordenanza HCS 18/2008.

#### **CONCLUSIONES**

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento en cuanto a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Asimismo, se deberá hacer principal hincapié en el correcto encuadre normativo de los convenios realizados con terceros incluyendo sus respectivos informes.





Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar gran parte de los hallazgos detectados al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 23 de Noviembre de 2023.



# **INFORME ANALÍTICO**





Proyecto: RECURSOS PROPIOS

Informe N° 15/2023

Área Auditada: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ÁREA CENTRAL

## **INFORME ANALÍTICO**

#### I- OBJETO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

#### **II- ALCANCE**

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Médicas, en el lapso comprendido entre el 14/09/2023 y el 21/11/2023, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2022 al 30/09/2023.

**UNIVERSO**: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones de recaudación de recursos propios realizada por la Unidad Académica durante el período que va desde el 01/10/2022 al 30/09/2023. En dicho período, la cantidad de facturas registradas y cobradas en el Sistema SANAVIRON correspondientes a la Unidad de Producción "FAC. CS MÉDICAS - ÁREA CENTRAL" fueron 16.514 y a la Unidad de Producción "FAC. CS MÉDICAS - CONVENIOS" fueron 60.

MUESTRA: se verificó el 10% de los recursos propios procesados, analizando



los circuitos de recaudación, sistemas de facturación y rendición de dichos recursos, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

#### III- MARCO DE REFERENCIA

## Características organizacionales

La Facultad de Ciencias Médicas, como parte de la de la Universidad Nacional de Córdoba, es una institución pública dedicada a formar profesionales en las Ciencias de la Salud con alto compromiso social, pensamiento crítico, iniciativa y capacidad para generar y difundir conocimientos científicos nuevos que mejoren la salud de las poblaciones.

En la actualidad, la Facultad ofrece las siguientes carreras de Grado: Medicina, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Fonoaudiología, Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Bio Imágenes, Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología. Además, brinda una amplia formación en Posgrados.

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con dos hospitales: el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y con seis escuelas a saber: Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia, Tecnología Médica, Fonoaudiología, Nutrición y Salud Pública y Ambiente.

#### Características del Proyecto de Auditoria

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico Recursos Propios, llevándose a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas (Área Central) la cual cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- 1. Fondos provenientes del Tesoro Nacional.
- 2. Recursos propios derivados de:
  - Cobro de aranceles por doctorados, maestrías, etc.



 Convenios con terceros. Las contrapartes de dichos convenios son: Productos Roche S.A. Química e Industrial; Sindicato de Empleados Públicos (SEP) de la Provincia de Córdoba; Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza, entre otras.

#### **Marco Normativo**

- Régimen de recaudación, registro y aplicación de los recursos propios en la UNC -Ordenanzas del H.C.S. Nº 4/95, 7/95, 2/99, RR 714/21.
- Régimen de responsabilidades de la UNC Resolución Rectoral Nº 152/94.
- Régimen de autorización para el cobro de recursos propios- Ordenanza HCS Nº 06/01.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI Nº 159/12.
- Régimen de Convenios Ordenanza H.C.S. Nº 06/12 Ordenanza HCS Nº 18/08.

#### IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Se analizó el Arqueo de Fondos y Valores (Conciliación de Saldos PILAGÁ) presentado por la Facultad de Ciencias Médicas - Área Central al 30/09/2023.
- 2. Se efectuó el relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos de recaudación:
  - -Bocas de recaudación.
  - -Sistema de facturación utilizado.
  - -Legislación que autoriza la percepción.
  - -Cómo y quién controla los ingresos.
- 3. Se verificaron los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.
- 4. Se verificaron los ingresos producidos y sus rendiciones en el período



- analizado, agrupados por categoría, registrados en el sistema informático de ingresos SANAVIRON.
- 5. Al inicio del trabajo de auditoría, se observó una diferencia determinada de \$7.392,54 en la posición mensual de septiembre 2023, solicitándose la determinación del origen de la misma y luego su correspondiente facturación a los de registrar contablemente la misma.
  Durante el transcurso de la presente auditoría la dependencia auditada ha identificado que la diferencia corresponde a cupones de compras realizadas con la tarjeta corporativa de la dependencia, las cuales son desconocidas como realizadas por la misma, y que al momento de realizar la devolución de dichas compras se debió facturar las diferencias de cotización ya que las mencionadas compras fueron realizadas en divisas "dólares estadounidenses".
- 6. Se verificó el encuadre de los Convenios con terceros en la Ord. HCS 18/08 como así también el cumplimiento de la registración contable de los ingresos derivados de dichos convenios.

# V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

#### Observaciones:

Se verificó que los convenios no se encuentran enmarcados en la normativa correcta a aplicar, encuadrandose en la Ordenanza HCS 06/2012, cuando corresponde estar bajo la órbita de la Ordenanza HCS 18/2008 al tratarse de convenios generadores de recursos propios por prestaciones de servicios de la dependencia con terceros. Ejemplos: EX-2022-00154377- -UNC-ME#FCM: Convalidar el Convenio Específico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas y Productos Roche S. A. Química e Industrial; EX-2023-00209570- -UNC-ME#FCM: Convenio Específico de Cooperación, Científica y Académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Sindicato de Empleados Públicos (SEP) de la Provincia de Córdoba; EX-2021-00798154- -UNC-ME#FCM: Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza - Programa de Auditoría Médica.





2. Se observó que en determinados expedientes de convenios no se encuentran los informes que establece la Ordenanza HCS 18/2008 (Informe de pertinencia. sobre el personal interviniente. Económico-Financiero y de Infraestructura). Ejemplo: EX-2023-00209570--UNC-ME#FCM: Convenio Específico Cooperación, Científica y Académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Sindicato de Empleados Públicos (SEP) de la Provincia de Córdoba; EX-2021-00798154- -UNC-ME#FCM: Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza -Programa de Auditoría Médica (vigente desde el 01/07/2022 al 28/02/2023).

#### Opinión del auditado:

Se solicitó el día 08/11/2023 al Sr. Decano, mediante NO-2023-00978676-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 21/11/2023, es receptada mediante NO-2023-01019668-UNC-DEC#FCM, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Dependencia acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

#### Recomendaciones:

- 1. Los convenios que generan recursos propios para la dependencia deben ser correctamente encuadrados en la Ordenanza HCS 18/2008.
- 2. Al celebrarse convenios con terceros, siempre debe incluirse en las actuaciones plasmadas en los expedientes, toda la documentación referida a informes que se establecen en la Ordenanza HCS 18/2008.





#### VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento en cuanto a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Asimismo, se deberá hacer principal hincapié en el correcto encuadre normativo de los convenios realizados con terceros incluyendo sus respectivos informes.

Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar gran parte de los hallazgos detectados al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 23 de Noviembre de 2023.



## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico Firma Conjunta

Referencia: INFORME N°15/2023 - RECURSOS PROPIOS - FCM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.